

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Industria recuerda que la revisión de instalaciones de calefacción sólo debe realizarla personal acreditado

La mayor parte de las calderas de los hogares navarros deben superar una revisión de mantenimiento cada dos años

Viernes, 07 de noviembre de 2014

El Gobierno de Navarra recuerda que el mantenimiento e inspección de las instalaciones de calefacción debe ser realizado por profesionales debidamente acreditados y recomienda que, antes de contratar un servicio de mantenimiento, se compruebe que la empresa esté habilitada en el registro correspondiente del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, que se puede [consultar](#) en apartado '[empresas y emprendedores](#)' de su página web (listado de empresas habilitadas).

Las empresas deben detallar su número de identificación y registro en todos los presupuestos y facturas que entreguen a sus clientes. Además, antes de la puesta en servicio de una instalación de calefacción, la empresa instaladora deberá registrar el certificado de la misma y entregar una copia al titular de la instalación.

Por su parte, el titular de la instalación tiene la obligación de realizar una serie de acciones, en cumplimiento del [Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios \(RITE\)](#):

- Contratar las labores de mantenimiento de la instalación en función de la frecuencia que establece el RITE. El Gobierno recuerda que para la mayor parte de las calderas individuales de gas instaladas en las viviendas (instalaciones con una potencia igual o inferior a 70 kW) esta revisión debe realizarse cada 2 años. Las instalaciones de mayor potencia deben suscribir un contrato de mantenimiento con una empresa habilitada.

- Adicionalmente estas instalaciones deben superar una inspección periódica de eficiencia energética obligatoria cada 5 años, para lo cual, el titular de la instalación solicitará a un organismo de control o empresa de mantenimiento habilitada su realización.

- El titular de la instalación debe custodiar la documentación de todas las actuaciones de mantenimiento, reparación, reforma o inspecciones realizadas.

Consejos para una mayor eficiencia energética en los meses de invierno

El Gobierno de Navarra recuerda que en invierno aumenta el gasto energético en los hogares debido a la menor disponibilidad de luz y a la disminución de las temperaturas. En concreto, el 68% del gasto en

energía en los hogares navarros proviene de la calefacción. Este gasto puede reducirse hasta en un 13% mediante la aplicación de algunas medidas sencillas:

1) Aprovechar al máximo la luz del sol con las persianas de las ventanas que den al sur levantadas y cerradas las ventanas que den al norte;

2) favorecer el aislamiento térmico de la vivienda bajando completamente las persianas en cuanto se haga de noche;

3) reducir a unos diez minutos el tiempo de la ventilación de la casa y hacerlo en las horas centrales del día;

4) instalar un cronotermostato que regule la calefacción a una temperatura de entre 21 y 17 grados.

Además de las consecuencias económicas para las familias, este ahorro tiene una consecuencia directa en la disminución de la contaminación del aire que respiramos y contribuye a mitigar el cambio climático porque se reducen las emisiones de CO₂.